

## NATURALEZA, OBJETO Y COMPETENCIAS

### Denominación

El Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (Imdeec) es un Organismo Autónomo Local constituido por el [Ayuntamiento de Córdoba](#) en régimen de descentralización funcional, al amparo de lo previsto en el art. 85 de la [Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local](#), modificada por la [Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local](#), art. 2.

### Naturaleza

El Imdeec tiene personalidad jurídica propia, de derecho público, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio separado y autonomía de gestión, y se rige por la normativa de Régimen Local, las disposiciones que le resulten de aplicación de la [Ley 6/97 de 14 abril, de Organización y Funcionamiento de la Organización General del Estado](#) y por lo dispuesto en sus Estatutos. En el desarrollo de su actividad, puede ejercer las siguientes potestades administrativas:

- De autoorganización.
- De programación y planificación.
- De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- Presunción de legitimidad y ejecución de sus actos.
- Prelaciones, preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, así como la inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes.

### Objeto y fines

El Imdeec tiene por objeto, con carácter general, conseguir el desarrollo económico y social del municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el medio ambiente.

### Competencias

Para la consecución de sus objetivos y fines, se atribuyen al Imdeec las siguientes competencias:

- Potenciar los sectores productivos del término municipal y apoyar proyectos de emprendedores/as locales.
- Impulsar y gestionar Políticas Activas de Empleo y cualificar los recursos humanos del municipio, en coordinación con el resto de Administraciones.
- Apoyar y prestar información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas
- Elaborar, tramitar y gestionar proyectos municipales ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas, que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea.
- Promocionar la proyección exterior de Córdoba en cuanto instrumento para el fomento de actividades que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.